



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2022-MPC

Casma, 30 de Mayo del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la Regidora Martha Aurora Céspedes Muñoz, mediante el cual solicita que se realice el mantenimiento y/o optimización del servicio de riego de las áreas verdes de la entrada del Balneario de Tortugas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la invocada Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, la Regidora Martha Aurora Céspedes Muñoz, solicita al Pleno del Concejo Municipal autorizar a la Municipalidad Provincial de Casma realice el mantenimiento y/o optimización del servicio de riego de las áreas verdes de la entrada del Balneario de Tortugas;

Que, el Pleno del Concejo teniendo conocimiento de lo antes expuesto, ha visto por conveniente autorizar a la Municipalidad Provincial de Casma realice el mantenimiento y/o optimización del servicio de riego de las áreas verdes de la entrada del Balneario de Tortugas;

Estando al voto mayoritario de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Municipalidad Provincial de Casma realice el mantenimiento y/o optimización del servicio de riego de las áreas verdes de la entrada del Balneario de Tortugas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

